

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**PLUMBRs, LLC
QUERELLANTE**

vs.

**LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADOS**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0155

ASUNTO: Orden

ORDEN

Atendida la moción presentada por LUMA Energy, LLC, LUMA Energy ServCo. LLC ("LUMA") titulada "Solicitud de Extensión de Término para Contestar la Querella".

El Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico "Negociado de Energía", declara la misma HA LUGAR, no obstante, ORDENA a LUMA a presentar su contestación en o antes del 23 de junio de 2025.

Se APERCIBE a LUMA que, de no cumplir con esta ORDEN, se anotará la rebeldía contra esta y se continuará con los procesos.



Lcdo. Carlos Parés Guzmán
OFICIAL EXAMINADOR

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, hoy, 17 de junio de 2025. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-QR-2025-0155, y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: juan.mendez@lumapr.com; customerservice@plumbrs.com.

Asimismo, certifico haber enviado copia de esta Orden a la siguientes personas y dirección:

**LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC**
Lcdo. Juan J. Méndez Carrero
PO BOX 364267
San Juan, P.R., 00936-4267

PLUMBRs, LLC
PO BOX 565
Manatí, PR, 00674

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 17 de junio de 2025.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria

